

## LIBERTAD RELIGIOSA

# Y España también prohíbe la oración contra el aborto

LIBERTAD RELIGIOSA

12\_04\_2022

**Maria  
Garcia\***



La Libertad Religiosa en España sigue en retroceso. El Senado aprobó este miércoles, pocos días antes de Semana Santa, la proposición de ley impulsada por el PSOE que impide el supuesto "acoso" a las mujeres que acuden a una clínica abortista. Esto impide

que los “rescatadores” puedan informar a las mujeres sobre lo que supone un aborto, y a muchos ciudadanos rezar pacíficamente en las proximidades de estos centros. Quien se atreva a hacerlo, podrá ser castigado con pena de prisión de tres meses a un año.

**Además, no será necesaria denuncia de la persona agraviada**, y se podrá prohibir a las personas acudir a determinados lugares durante un tiempo.

**La reforma del Código Penal** no menciona expresamente que rezar delante de un centro abortista sea una forma de acoso. Sin embargo, las leyes se enmarcan en un contexto y persiguen un fin. Por ejemplo, la diputada de Unidas Podemos Martina Velarde afirmó en el Congreso de los Diputados que “el rezo no es libertad de expresión si el fin que persigue es señalar y coaccionar”. Se refería, por supuesto, a los grupos y voluntarios que rezan pacíficamente en las proximidades de los centros abortistas.

### **Creyentes en el punto de mira**

Desde que el aborto es legal en España, son muchos los creyentes -de varias confesiones- que se sitúan en las inmediaciones de los centros abortistas para rezar pacíficamente, en pequeños grupos. Durante este tiempo, muchas personas han sido insultadas y amenazadas por el solo hecho de rezar a unos metros de las clínicas abortistas. En los últimos meses, también han recibido agravios desde distintos medios de comunicación que han apoyado expresamente esta ley.

**Prohibir rezar en una vía pública es absolutamente** inaceptable en un estado de derecho y en una sociedad democrática y libre. Es un precedente peligrosísimo que pone a todos los creyentes en el punto de mira.

### **Fieles valientes frente a esta ley**

Uno de estos grupos a los que, con esta norma, se les puede prohibir rezar frente a clínicas abortistas es “40 días por la vida”, surgido en Texas en 2004 y que en España desembarcó en El Puerto de Santa María (Cádiz) en 2016. Esta iniciativa ha apurado los días previos a la aprobación de la ley para rezar, durante toda la Cuaresma y por turnos, frente a las clínicas abortistas de 20 ciudades españolas, con muchísimo respeto, valentía y sencillez.

**También se ha rebelado contra esta ley la Asociación Católica** de Propagandistas, que en enero lanzó una campaña publicitaria, con carteles en las calles y en el transporte público de varias ciudades, que resaltaba que “Rezar frente a una clínica abortista está genial”. Varios ayuntamientos, como Valencia, Murcia, Valladolid, Vigo o Vitoria, prohibieron estos anuncios, lo que supone un grave ataque a la libertad

religiosa y a la libertad de expresión.

**Este mensaje de apoyo a quienes rezan ante centros abortistas** era el primer mensaje de una campaña más amplia titulada “Cancelados”. Y los liberticidas realizaron bien rápido su trabajo, cancelando a los llamados “Cancelados”... Desde el Observatorio para la Libertad Religiosa, les mostramos nuestro apoyo con una campaña de firmas.

### **Rezar no es delito**

Otro grupo de valientes, que ha surgido a raíz de esta ley, son los jóvenes de “Rezar no es delito”, que rezan rosarios ante clínicas abortistas. La última vez fue el pasado 2 de abril en Madrid y San Sebastián. En esta última ciudad fueron insultados por feministas mientras oraban.

**Uno de sus portavoces, José Ruiz**, fue uno de los protagonistas del primer “Encuentro por la Libertad”, que desde el Observatorio para la Libertad Religiosa realizamos el pasado 5 de abril, víspera de la aprobación de la ley, para mostrar las consecuencias de la misma. Junto a Ruiz habló Fernando Simón Yarza, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Navarra.

**¿Y cuáles son las consecuencias de esta ley?** Meter a los creyentes en sus templos. Prohibirles rezar donde quieran, e incluso diferir de su ideología. ¿Podría llevar esta ley a prohibir, en un futuro, las procesiones de Semana Santa?

\*Presidenta OLR ([Observatorio Libertad Religiosa](#))